

Naciones Unidas
**ASAMBLEA
GENERAL**

DECIMOCTAVO PERIODO DE SESIONES

Documentos Oficiales



**SEGUNDA COMISION, 929a.
SESION**

Lunes 18 de noviembre de 1963,
a las 15.20 horas

NUEVA YORK

SUMARIO

	<i>Página</i>
<i>Tema 33 del programa:</i>	
<i>Desarrollo económico de los países insuficientemente desarrollados (continuación):</i>	
<i>d) Corriente acelerada de capitales y asistencia técnica a los países en desarrollo: informe del Secretario General (continuación)</i>	323
<i>b) Actividades de las Naciones Unidas en materia de industrialización: informe del Consejo Económico y Social (continuación) . . .</i>	324

Presidente: Sr. Ismael THAJEB (Indonesia).

TEMA 33 DEL PROGRAMA

Desarrollo económico de los países insuficientemente desarrollados (A/5532) (continuación):

d) Corriente acelerada de capitales y asistencia técnica a los países en desarrollo: informe del Secretario General (A/5546, A/C.2/L.739/Rev.3, A/C.2/L.761 y Add.1) (continuación)

1. El Sr. SOLODOVNIKOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) dice que su delegación votó a favor del proyecto de resolución (A/C.2/L.739/Rev.3) presentado por países en vías de desarrollo para los cuales la corriente de capitales y asistencia reviste interés tanto práctico como teórico. Gracias a las enmiendas constructivas que se presentaron, en el texto aprobado se tienen en cuenta las opiniones de todas las delegaciones que participaron en el debate. Es de esperar que, al efectuarse los estudios que se solicitan en el proyecto de resolución, se tendrán presentes las opiniones expresadas por la delegación de la Unión Soviética en la 927a. sesión. Cuando estudien la corriente de capitales y asistencia a las Naciones Unidas deben tener en cuenta los intereses de los propios países en vías de desarrollo y no ocuparse exclusivamente del capital privado extranjero, como han hecho hasta ahora. Los debates habidos en la Comisión han demostrado que ha llegado el momento de que se estudie la salida de capitales de los países en desarrollo.

2. En la sesión anterior, una de las delegaciones, al explicar su voto, intentó atribuir a la delegación de la URSS opiniones que ésta no sustenta en realidad. En efecto, la delegación de la URSS no basó sus conclusiones con respecto a la entrada y salida de capitales en datos que abarcan solamente un breve período de tiempo, como los que figuran en los cuadros 10 y 11 del estudio intitulado La corriente internacional de capital a largo plazo y de donaciones oficiales, 1959-1961 (A/5195/Rev.1). La actual tendencia desfavorable de la corriente de capital, que se refleja en la salida de capitales de los países en vías de desarrollo, puede deducirse de otras fuentes fidedignas, tales como la

Monthly Economic Letter de septiembre de 1963, publicada por el First National City Bank de Nueva York. En relación con las exportaciones de capitales de los Estados Unidos y su problema de balanza de pagos, esa publicación dice que es absurdo atribuir el déficit de la balanza de pagos a las inversiones privadas en el extranjero; señala, además, que a diferencia de los préstamos en condiciones ventajosas y las donaciones hechas en virtud de programas oficiales, las inversiones privadas apoyarán la balanza de pagos durante los años futuros y que el dinero invertido con prudencia se recupera con intereses. Al declarar que los ingresos procedentes de las inversiones directas en el extranjero proporcionan sólido apoyo a la balanza de pagos de los Estados Unidos, la Monthly Economic Letter señala que, para 1962, aquellos ingresos habían aumentado hasta exceder de los 3.000 millones de dólares, o sea casi el doble de los 1.600 millones de dólares invertidos directamente en dicho año; también cita el informe de la Brookings Institution titulado The United States Balance of Payments in 1963, en el que se presenta un cálculo según el cual la carga impuesta a la balanza de pagos por una inversión directa en instalaciones manufactureras de Europa probablemente podría recobrase dentro de un plazo de seis años, y añade que cualesquier fondos que volviesen al país después de ese plazo constituirían una ganancia neta para la balanza de pagos. Para concluir, el orador declara que los ingresos procedentes de tales inversiones constituyen una partida importante en la balanza de pagos de los Estados Unidos.

3. El Sr. SOUSSANE (Marruecos) manifiesta que todos los países que se encuentran en proceso de industrialización procuran atraer nuevas inversiones públicas o privadas, tanto de origen nacional como extranjero. Se necesitan, en especial, capitales suministrados en condiciones tales que proporcionen una base sólida para los programas nacionales de desarrollo económico sin perturbar por ello la balanza de pagos. Los esfuerzos de los países en desarrollo por obtener capitales se ven obstaculizados por la falta de estadísticas internacionales comparables sobre las corrientes y fuentes de capital. Por consiguiente, dichos países acogen con beneplácito la idea de establecer una comisión permanente para examinar la corriente de asistencia internacional y de capitales para el desarrollo. Tal examen resultará sumamente útil tanto a esos países como a los órganos competentes de las Naciones Unidas, especialmente los organismos especializados y las comisiones económicas regionales.

b) Actividades de las Naciones Unidas en materia de industrialización: informe del Consejo Económico y Social (E/3781, anexo VIII; A/5503, cap. IV; A/5534 y Add.1 y 2, A/5335 y Add.1 a 5, A/C.2/221, A/C.2/L.740 y Add.1) (continuación)

4. El Sr. KANO (Nigeria) presenta la enmienda de los dos Potencias (A/C.2/L.769) al proyecto de resolución

sobre actividades de las Naciones Unidas en materia de industrialización (A/C.2/L.740 y Add.1) y declara que en los países en desarrollo — especialmente en los que acaban de alcanzar la independencia — se están ejecutando muchos planes de desarrollo económico. Son muchos los países, particularmente en África, donde los recursos naturales constituyen la principal fuente de riqueza y la base de los planes de desarrollo. Ocurre a menudo que la explotación de los recursos naturales de un país no se amolda a sus objetivos de desarrollo porque esos recursos se encuentran en poder de monopolios extranjeros. El aprovechamiento de los recursos naturales debe vincularse al proceso de industrialización, el cual exige que se movilicen todos los recursos externos e internos. Como señaló acertadamente el representante de Polonia durante el debate general (901a. sesión), los recursos naturales deben aprovecharse lo mejor posible a fin de facilitar la formación interna de capital.

5. El Sr. FERNANDINI (Perú) manifiesta que el proyecto de resolución, del que su delegación es patrocinadora, contiene una de las propuestas más importantes que se han presentado a la Asamblea General: el establecimiento, dentro de la estructura de las Naciones Unidas, de una organización para el desarrollo industrial.

6. La agricultura, los recursos naturales, el comercio y la industria, apoyados por la tecnología, constituyen las bases del desarrollo económico. El grado de desarrollo alcanzado por un país es determinado por la medida en que posee todos o algunos de esos cuatro elementos básicos. El objetivo de las Naciones Unidas es ayudar a los países a alcanzar por lo menos un nivel mínimo en lo que respecta a esos aspectos fundamentales del desarrollo. Es cierto que se han realizado progresos, especialmente en materia agrícola, pero aún no se cuenta con organismos concretamente destinados a promover el desarrollo del comercio y la industria. En la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo se va a tratar de crear una mejor estructura orgánica para el desarrollo del comercio mundial. En lo que respecta a la industria, sólo en 1959 se decidió establecer el Comité de Desarrollo Industrial. Ese fue el primer paso hacia el objetivo perseguido por los países en desarrollo, es decir, la creación de un organismo especializado en esa esfera.

7. La cuestión de la conveniencia de crear un organismo especializado o cualquier otro órgano apropiado de desarrollo industrial fue incluido como punto b) del tema 5 del programa del segundo período de sesiones del Comité de Desarrollo Industrial. La creación de tal organismo especializado también fue recomendada en un memorándum presentado durante ese período de sesiones por la delegación del Brasil (E/C.5/21) y en un proyecto de resolución presentado por siete Potencias (E/C.5/L.6/Rev.1). La falta de facilidades para financiar la industrialización hace necesaria la creación de un nuevo organismo. Dentro del sistema de las Naciones Unidas, las únicas organizaciones que otorgan préstamos para el desarrollo industrial son el Banco Internacional, la CFI y la AIF. Si bien es cierto que la financiación de un organismo especializado plantearía dificultades, las ventajas que se obtendrían deben justificar los gastos. El desarrollo industrial aumentaría la contribución de la industria al producto nacional de los países en desarrollo y ofrecería oportunidades de empleo. Además, no sólo beneficiaría a los países en desarrollo sino también

a los industrializados, pues éstos podrían ampliar sus mercados.

8. Con la creación del Centro de Desarrollo Industrial y con el nombramiento del Comisionado de Desarrollo Industrial se han logrado algunos progresos, pero el Centro, por más que esté realizando una labor excelente, no puede atender a todas las necesidades porque carece de fondos y personal, y sus atribuciones son limitadas. El Comité Asesor de Expertos sobre las actividades de desarrollo industrial de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas expresa, en el párrafo 23 de su informe (E/3781, anexo VIII), que los recursos que se destinan a los trabajos sobre desarrollo industrial son notoriamente inadecuados. En el párrafo 37 dicho Comité expresa su preocupación por la falta de una dirección centralizada. Además, el Comité Asesor llegó a la conclusión de que es necesario crear una organización subsidiaria dentro de la estructura de las Naciones Unidas, y definió los objetivos y funciones de la nueva organización en el párrafo 42 de su informe. Los patrocinadores del proyecto de resolución que tiene ante sí la Comisión mencionan, en el preámbulo del mismo, las conclusiones formuladas por el Comité Asesor de Expertos.

9. El progreso general se ha visto entorpecido a causa del desarrollo industrial inadecuado de los países en desarrollo; por ello una organización destinada a promover el desarrollo industrial reportaría grandes ventajas. Además, muchos países en desarrollo que están ejecutando programas de reforma agraria necesitan completar esas actividades con programas de desarrollo industrial. No se logrará aportar una solución real a los problemas agrarios de los países en vías de desarrollo a menos que se facilite la transición a una sociedad industrial moderna.

10. El Sr. COSSIO VILLEGAS (México) manifiesta que el informe del Comité Asesor de Expertos adolece de graves defectos. El Comité cumplió su mandato sólo de manera parcial y no todos los representantes que lo integraron eran verdaderos expertos. También fue un serio desacuerdo el que no figurara en él un experto con conocimientos especiales de las ramificaciones administrativas de las Naciones Unidas. No obstante, el informe merece ser objeto de un examen detenido, ya que ofrece a la vez un diagnóstico y un remedio. El Comité de Desarrollo Industrial y el Consejo Económico y Social han aprobado el diagnóstico pero no están de acuerdo respecto del remedio. El Consejo aprobó la resolución 969 (XXXVI), la cual se limita a aplazar la decisión sobre la propuesta de establecer un nuevo organismo, por lo menos hasta el decimoveno período de sesiones de la Asamblea General. El informe del Comité Asesor sufrió un destino análogo en el Comité Administrativo de Coordinación; éste reconoció en el párrafo 133 de su informe (E/3765) que las Naciones Unidas pueden y deben desempeñar un papel importante en materia de industrialización, pero declaró que los detalles relativos al propuesto organismo de desarrollo industrial de las Naciones Unidas requieren un examen muy cuidadoso. Las reacciones de los organismos especializados no fueron particularmente entusiastas pero, con ciertas reservas, no parecieron poner serias objeciones a la propuesta de establecer, dentro de la Secretaría, una dependencia análoga a la sugerida por el Comité Asesor.

11. Desgraciadamente, la única propuesta constructiva formulada en el Consejo — es decir, la de que se amplíen los recursos del Centro de Desarrollo

Industrial mientras no se cuente con una nueva organización — no fue incluida en la resolución 969 (XXXVI). En el actual período de sesiones, la Asamblea General podría respaldar esa propuesta y, además, dar instrucciones al Secretario General para que presente al Consejo, en su próximo período de sesiones de verano, un plan concreto, con indicación de las consecuencias financieras, para crear la organización subsidiaria recomendada por el Comité Asesor de Expertos. Por consiguiente, la delegación de México acoge con beneplácito el proyecto de resolución pero estima que los patrocinadores deben aclarar el significado del término "organización" que figura en el párrafo 2 de la parte dispositiva.

12. El Sr. EL BANNA (República Árabe Unida) afirma que la importancia que reviste la industrialización para los países en vías de desarrollo ha sido puesta claramente de relieve en el informe del Comité Asesor de Expertos. A primera vista podría parecer que la industria debe desempeñar una función muy reducida en la economía global de un país, y que debe darse más preponderancia a otros sectores más amplios, tales como la agricultura. Indudablemente, esto es cierto, pero la industria representa el sector más dinámico y está destinada a expandirse considerablemente tanto en términos absolutos como relativos. De no ser así, todo el proceso de desarrollo quedaría rezagado o incluso llegaría a paralizarse. En los países en vías de desarrollo resulta particularmente difícil montar industrias manufactureras. En consecuencia, las Naciones Unidas deben realizar estudios muy cuidadosos y de gran envergadura para determinar cuáles son los mejores programas posibles en materia de industrialización y ayudar a los países en vías de desarrollo a ejecutarlos.

13. Hasta el presente, las actividades del sistema de las Naciones Unidas en materia de industrialización sólo han sido marginales y no pueden considerarse como un ataque directo al problema. Resulta extraño que se las mencione como argumento para no establecer un nuevo organismo. La delegación de la República Árabe Unida apoya el proyecto de resolución en la inteligencia de que se aprecia cabalmente la importancia de la industrialización y de que, cuando se discutan en detalle la forma y las funciones de la nueva organización, se tendrá debidamente en cuenta la urgente necesidad de que la industrialización constituya el tema central de los trabajos de un organismo especializado de las Naciones Unidas.

14. Al mismo tiempo, la experiencia adquirida en materia de industrialización, tanto por los países desarrollados como por los que se encuentran en vías de desarrollo, debería analizarse en un simposio internacional convocado bajo los auspicios de las Naciones Unidas. Dicho simposio, que se propone en el párrafo 4 de la parte dispositiva del proyecto de resolución, podría celebrarse en 1966, con lo cual se dispondría de tiempo para tener en cuenta durante el mismo los resultados obtenidos en materia de actividades industriales por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo.

El Sr. Fernandini (Perú), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

15. El Sr. VENEGAS (Colombia) apoya el punto de vista expresado por los representantes del Brasil y el Pakistán al presentar el proyecto de resolución (926a. sesión). Su delegación estima que debe establecerse un organismo especializado que se ocupe de

los problemas industriales, pero está dispuesta a aceptar la propuesta del Comité Asesor de Expertos — incorporada en el párrafo 2 de la parte dispositiva — como una satisfactoria solución de transición. Por consiguiente, confía en que el proyecto de resolución será aprobado por la Comisión y se tomarán inmediatas medidas para establecer la organización propuesta.

16. El Sr. CARRILLO (El Salvador) destaca que la expansión de la industria es absolutamente fundamental para los países en vías de desarrollo pues les permite utilizar sus recursos naturales y su abundante mano de obra. Los ingresos derivados de la industria podrían invertirse en la agricultura, contribuyendo así a elevar la productividad y los niveles de vida de ese sector. A medida que aumentase el ritmo de la industrialización iría aumentando el ingreso nacional, con todas las consiguientes ventajas de índole económica y social. Por tales razones, su país desea unirse a los patrocinadores del proyecto de resolución y aprueba la propuesta de establecer una organización para el desarrollo industrial.

17. Sin embargo, tal vez convenga que los patrocinadores expliquen con exactitud qué tipo de organización proponen y que indiquen si lo que desean es un órgano como el Fondo Especial — que es una organización subsidiaria dentro del sistema de las Naciones Unidas — o si prefieren un organismo especializado dotado de mayor autonomía. En virtud del Artículo 59 de la Carta de las Naciones Unidas, la Organización está facultada para iniciar negociaciones para crear los nuevos organismos especializados que fueren necesarios para la realización de los propósitos enunciados en el Artículo 55. Los patrocinadores ya han mencionado los Artículos 55 y 56 en el preámbulo del proyecto de resolución y quizá podrían haber añadido una referencia al Artículo 59. Es posible que la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo llegue a la conclusión de que se necesita un organismo especializado en materia de comercio; pero, además, se necesita con urgencia contar con otro organismo especializado que se ocupe de la industrialización. La delegación de El Salvador apoya el proyecto de resolución en ese sentido.

18. El Sr. BRADLEY (Argentina) recuerda que su delegación es una de las que patrocinan el proyecto de resolución. Durante el debate general ha quedado en claro que tanto los países avanzados como los que están en vías de desarrollo otorgan gran importancia a la industrialización como medio para alcanzar los objetivos del desarrollo económico. Por lo general se reconoce que una industria dinámica es de importancia esencial para acelerar el desarrollo económico. Con objeto de crear dicha industria, la cooperación internacional debe efectuarse por conducto de órganos que sean competentes en las esferas técnica, financiera y jurídica.

19. El informe del Comité Asesor de Expertos reconoce que los órganos de las Naciones Unidas que actúan actualmente en dicho campo no pueden desempeñar su cometido con la eficacia suficiente. Señala que los recursos financieros son inadecuados, que sólo se presta atención en forma marginal al desarrollo industrial, y que las actividades de las Naciones Unidas en dicha esfera se ven seriamente comprometidas por la falta de una dirección centralizada. Si se acepta la premisa de que no puede haber desarrollo sin industrialización y de que no puede haber industrialización sin asesoramiento adecuado, se deduce que el dispositivo actual retarda la expansión y la integración

económica de los países en desarrollo. El orador quiere dejar constancia de que su delegación tiene un alto aprecio por la competencia técnica de los órganos de las Naciones Unidas que se ocupan del problema hasta donde se lo permite su actual estructura, pero estos órganos hubieran podido obtener mejores resultados de haber contado con la organización, los medios y los recursos apropiados.

20. El preámbulo de la Carta señala que una de las finalidades de las Naciones Unidas es emplear un mecanismo internacional para promover el progreso económico y social de todos los pueblos. Desde que entró en vigor la Carta, la Asamblea General y el Consejo Económico y Social han aprobado una serie de resoluciones que tienen por objeto asegurar que la expansión industrial de los países en desarrollo contribuya a alcanzar rápidamente tales objetivos. Su delegación cree firmemente que el proyecto de resolución mejoraría considerablemente la organización actual y que, de aprobarse, contribuiría a lograr los propósitos enunciados en la Carta.

21. La enmienda de las dos Potencias (A/C.2/L.769) parece introducir en el proyecto de resolución un elemento extraño y su delegación se reserva el derecho de volver sobre ella.

22. El Sr. CVOROVIC (Yugoslavia) dice que la aceleración del crecimiento económico de los países en desarrollo por medio de la industrialización se viene discutiendo en la Comisión desde hace muchos años. Sin embargo, las Naciones Unidas sólo empezaron a tratar el problema de manera más sistemática y vigorosa en 1960, cuando el Consejo decidió, por su resolución 751 (XXIX) crear, con carácter permanente, un comité de desarrollo industrial. Al establecerse dicho comité el tema de la industrialización pasó del terreno de las discusiones académicas al de la investigación cotidiana que tiene por objeto proporcionar una ayuda práctica a los países que están en proceso de industrialización.

23. Los problemas de organización han ocupado un lugar importante en los trabajos del Comité de Desarrollo Industrial. Por iniciativa suya, el Consejo pidió al Secretario General que nombrara un comité asesor de expertos para que estudiara si eran necesarios nuevos cambios de organización mediante los cuales se pudiera intensificar y acelerar los esfuerzos de las Naciones Unidas en pro del desarrollo industrial de los países poco desarrollados, incluso la conveniencia de establecer un organismo especializado de desarrollo industrial (resolución 873 (XXXIII)). El Comité Asesor presentó su informe al Consejo en su 36º período de sesiones.

24. Su delegación está convencida de que si se solucionaran los problemas de organización se intensificarían notablemente los esfuerzos de las Naciones Unidas en el campo de la industrialización. Su delegación ya precisó su punto de vista sobre el asunto en el Comité de Desarrollo Industrial y en el Consejo; por lo tanto el orador se limitará a comentar el proyecto de resolución.

25. El Comité Asesor de Expertos ha realizado un trabajo muy importante. Ha examinado las actividades de todos los órganos de las Naciones Unidas que se ocupan de la industrialización y ha presentado varias sugerencias y recomendaciones. El Comité ha declarado que existe una gran disparidad entre la teoría y la práctica y entre la ayuda internacional que necesitan los países en desarrollo en la esfera de la industria-

lización y la cantidad de recursos que se destina a este fin. Asimismo ha señalado que no es probable que se produzca un verdadero cambio en la situación actual si no se aumentan de manera sustancial los recursos dedicados a la industrialización.

26. No se ha prestado al desarrollo industrial la atención que merece, a pesar de la importancia que tiene para los países en desarrollo. Las instituciones financieras tales como el Banco Internacional, la Asociación Internacional de Fomento, el Fondo Especial y el Programa Ampliado de Asistencia Técnica le han dedicado tan sólo una parte relativamente reducida de sus recursos. En cuanto al aspecto positivo, cabe recordar que el Director General del Fondo Especial ha dicho que este organismo proyecta extender sus actividades de preinversión al campo de la industria. Otro indicio estimulante es la declaración del Presidente del Banco, en el sentido de que éste intensificaría sus actividades para incluir la financiación con fines industriales, y que concedería préstamos para la importación de equipo industrial. Estas novedades han sido bien acogidas, pero todavía no existe un órgano central que coordine las actividades de las Naciones Unidas en el campo de la industrialización; como resultado de ello, se han desperdiciado muchos esfuerzos y es poco lo que se ha hecho en pro del desarrollo industrial.

27. El Comité Asesor de Expertos ha expresado la opinión de que aun si se lograra una mejor coordinación ello no bastaría para reemplazar la labor integrada y más intensa que es esencial para resolver los enormes problemas que plantea la industrialización. Del informe se desprende claramente que las actividades de las Naciones Unidas no solamente deben aumentarse sino también centralizarse en un órgano único que sea responsable de todas las actividades emprendidas en este campo. Su delegación no puede aceptar el argumento del Comité Asesor de que un organismo especializado para la industrialización duplicaría los esfuerzos que se realizan actualmente, puesto que el mismo informe demuestra sin lugar a dudas que esos esfuerzos son inadecuados. Sin embargo, su delegación estima que el informe está inspirado en un planteamiento nuevo y realista del problema y del papel que deben desempeñar en él las Naciones Unidas. El proyecto de resolución refleja plenamente este nuevo planteamiento y ofrece una base adecuada sobre la cual podrá actuarse para llenar las lagunas que existen actualmente. Ha sido redactado en términos generales para que puedan incluirse todas las propuestas constructivas. Si bien es cierto que, como han señalado a menudo los organismos especializados, el establecimiento de un órgano nuevo para la industrialización crearía dificultades considerables de coordinación, no es menos cierto que con él se solucionarían muchos de los problemas existentes.

28. Urge encontrar una solución al problema, puesto que se espera que la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo no sólo logre resultados importantes en el campo del comercio tradicional, sino también que tenga por consecuencia un aumento apreciable en la exportación de productos manufacturados y semimanufacturados procedentes de los países en desarrollo. Su delegación espera que se creará un mecanismo mediante el cual pueda prestarse ayuda efectiva en el sector del desarrollo industrial a los países menos desarrollados.

29. El Sr. CRISTUREANU (Rumania) dice que la industrialización es urgente y esencial para el progreso

económico y social de los países en vías de desarrollo. En su tercer período de sesiones, el Comité de Desarrollo Industrial apoyó la tesis de que el desarrollo industrial es un factor dinámico de fundamental importancia en el desarrollo económico, y su delegación apoyó plenamente esta posición. Sólo la industrialización en la cual se dé prioridad a la industria pesada puede galvanizar toda la economía e impulsar de manera efectiva el progreso económico y social. Hay muchas maneras en las cuales los países más avanzados podrían ayudar a los países menos desarrollados a lograr sus objetivos de desarrollo económico y social. Tanto la asistencia de las Naciones Unidas como los acuerdos económicos bilaterales son muy importantes. El establecimiento de industrias mediante financiación bilateral o multilateral en los países en desarrollo beneficiaría al mismo tiempo a éstos y a los países más avanzados. No obstante, los acuerdos celebrados entre los Estados deben respetar la independencia y la soberanía nacionales y no tener por consecuencia la subordinación económica de los países menos desarrollados. Le complace observar que los países en desarrollo tienen conciencia de que su desarrollo económico y social sólo será posible por medio de la industrialización constante.

30. El lugar prominente que la República Popular Rumana otorga al sector industrial está demostrado por el hecho de que, en 1962, la industria y la construcción representaron el 61,7% de su producción total y el 53,7% de su ingreso nacional. El desarrollo industrial de Rumania se caracteriza por el ritmo de expansión elevado y constante de toda la producción industrial. En 1962, el producto bruto de la industria rumana aumentó en un 14,7% en comparación con 1961. La producción de los principales sectores industriales, incluyendo la industria siderúrgica, registró también altos índices de crecimiento. Se han obtenido asimismo resultados satisfactorios en las industrias de bienes de consumo cuya producción superó en el período 1960-1962 el objetivo señalado en el plan sexenal. Estos éxitos notables en la industrialización han sido resultado de una política económica acertada que logró la expansión armoniosa de la economía nacional sobre la base de los recursos naturales del país. Se ha dado prioridad a la expansión de la industria pesada y de maquinaria y se han aplicado las técnicas más modernas.

31. Varios órganos de las Naciones Unidas ayudan a la industrialización de los países en desarrollo, y

puede considerarse como un elemento positivo destinado a ampliar dichas actividades al párrafo 4 de la parte dispositiva del proyecto de resolución, que pide que se efectúe un estudio acerca de la conveniencia de celebrar un simposio internacional sobre los problemas de la industrialización en los países en desarrollo. La celebración de un debate sobre todas las formas de cooperación y de asistencia económica a los países en desarrollo, y la adopción de medidas eficaces basadas en la experiencia de los países que ya han hecho progresos en el campo de la industrialización, contribuirían al desarrollo económico de los países menos desarrollados, consolidarían su independencia y soberanía nacionales y fomentarían las relaciones económicas internacionales sobre la base de derechos iguales y ventajas mutuas.

32. Su delegación se reserva el derecho a volver sobre el tema más adelante.

33. El Sr. GHEBEH (Siria) dice que la industrialización desempeña un papel dinámico en el desarrollo económico. La industrialización plantea una serie de problemas y las Naciones Unidas tienen el deber de ayudar a los países en desarrollo en sus esfuerzos por resolverlos. Muchas delegaciones han subrayado acertadamente que se necesita un órgano de las Naciones Unidas dedicado especialmente a prestar asistencia en este campo.

34. Su delegación, por ser uno de los patrocinadores del proyecto de resolución, ha estudiado con interés la enmienda presentada por Ghana y Nigeria y comprende los motivos que la han inspirado. Sin embargo, cabe señalar que el órgano propuesto en el proyecto de resolución tendría funciones especiales derivadas de su relación con las Naciones Unidas, de los arreglos que se hagan para su financiación y de la cooperación con las comisiones económicas regionales. El orador estima que la esfera de competencia del órgano propuesto debe ser limitada y no abarca la cuestión de los recursos naturales, aunque ésta se halle estrechamente vinculada al desarrollo de toda la economía. Sin embargo, está de acuerdo en que la relación que existe entre la industrialización y los recursos naturales debe recibir la atención que merece.

35. Por último, el orador dice que agradecería a las delegaciones de Ghana y Nigeria que aclararan el sentido de su enmienda.

Se levanta la sesión a las 17.50 horas.